REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015865 25 AGO 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

ANTECEDENTES

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No. 192 de 27 de junio de 1946 proferida por el Ministerio de Gobierno se reconoció personería jurídica a la Universidad Libre con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

Que por medio de la Resolución No. 16892 de 22 de agosto de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad Libre con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

Que la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad en la modalidad Multicampus, con oferta en Bogotá D.C. (Cód. SNIES 1806), Cali (Cód. SNIES 1807), Barranquilla (Cód. SNIES 1808), Pereira (Cód. SNIES 1809), Cúcuta (Cód. SNIES 1810), Socorro (Cód. SNIES 1811) y Cartagena, mediante radicado del día 31 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 25 y 26 de marzo de 2021, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre, con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena, por un término de seis (6) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD LIBRE con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena, han logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La coherencia entre la Misión, el PEI y el Plan de Desarrollo. La Universidad Libre, en armonía con su misión, se propone formar dirigentes para la sociedad, propende por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país, procura la preservación del Medio y el Equilibrio de los Recursos Naturales y busca ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia.*

- *La conformación del cuerpo profesoral. El número de profesores de tiempo completo (en tiempos completos equivalentes) han pasado de 818 en el período 2014-1 a 1029 en el período 2019-2. De esta población, el número de profesores con título de doctorado pasó de 53 a 145 y el número de profesores con magíster de 430 a 637. Con un número total de estudiantes de 28.833, la relación entre profesores de tiempo completo y estudiantes es de 1:28, lo cual representa una mejora frente a la relación de 1:40 en 2014-1.*

- *El apoyo que la Institución le brinda a los profesores, a través de becas, para su formación en programas de maestría y doctorado, lo cual ha conllevado a mejorar sus niveles de escolaridad y su desempeño en actividades investigativas.*

- *El incremento en programas de posgrado, en particular programas de maestría. En 2019 la Institución ofrece 49 programas de maestría, lo cual representa un incremente de un 58% frente al 2014.*

- *La escuela de formación para docentes universitarios adscrita a la rectoría nacional y su papel en la capacitación y formación de educadores, logrando impactar positivamente los profesores de todas las seccionales. Esta formación se constituye en un aporte fundamental en la implementación del PEI.*

- *Las iniciativas tendientes a reducir la deserción estudiantil. De acuerdo con el Spadies, la deserción de la institución se encuentra por debajo del promedio nacional para todos los semestres entre los períodos 2014-1 y 2018-1.*

- *Los grupos de investigación de la institución. En 2019 la Institución cuenta, en el sistema SCIENTI, con 98 grupos de investigación; 11 con categoría A1, 23 grupos A, 33 grupos B y 31 grupos C. En 2014 la institución contaba con 89 grupos clasificados, de los cuales 5 tenían categoría A y 12 categoría B. En términos de grupos con las categorías más altas (A1 y A), Cali cuenta con 11, Bogotá con 9 y Cúcuta con 3. Entre 2015 y 2019 los profesores y estudiantes participan en la creación de 2.233 productos de investigación, incluyendo 1.109 artículos en revistas indexadas, 438 libros y 686 capítulos de libro.*

- *Los medios de divulgación científica. La Institución cuenta con 38 revistas, de las cuales 8 están indexadas: 2 en categoría B y 6 en categoría C. En la acreditación pasada la Institución contaba con 13 revistas de las cuales 4 estaban en categoría B.*

- *La estructura organizacional dedicada a promover la investigación y la formación en investigación. A través de esta estructura se articulan la investigación, la proyección social y la docencia; adicionalmente se administra la inversión creciente en recursos para la investigación.*

- *La movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores. En la ventana de observación se reportan 745 instancias de profesores visitantes y 845 instancias de movilidad profesoral saliente. Las movilidades se dan para el desarrollo de estudios de doctorado, asistencias a eventos, estancias de investigación, pasantías, inmersiones de idiomas, profesores visitantes, cursos cortos, entre otros. De manera similar se reportan 420 instancias de movilidad estudiantil entrante y 3.721 de movilidad estudiantil saliente. Se resalta la participación de la institución en redes de movilidad internacional como MACA, BRACOL, MACMEX, UDUAL, Alianza Pacífico y otras. Las movilidades estudiantiles se desarrollan en actividades como asistencias a eventos, cursos cortos, programas de doble titulación, estancias de investigación, judicaturas, presentación de ponencias, rotaciones médicas e intercambios académicos, entre otros.*

- *El programa FERENDA, en el cual se manejan los datos para medir el efecto de la internacionalización integral. En dicho programa se cuenta con instrumentos para mantener los datos relativos a la internacionalización en relación con el currículo, la investigación, la proyección social, el fortalecimiento de la movilidad internacional y el bilingüismo.*

- *Los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. En el año 2019 los resultados de la institución están ligeramente por encima del promedio nacional para las pruebas de Comunicación Escrita (145 frente a 144), Lectura Crítica (153 frente a 149), Competencias Ciudadanas (148 frente a 142) e Inglés (154 frente 152). En las pruebas de Comunicación Escrita se resaltan los programas de las áreas de Medicina y Comunicación Social, Periodismo y Afines, ya que los estudiantes de dichos programas obtienen resultados que superan el percentil 68 de los programas de sus grupos de referencia. En las pruebas de Razonamiento Cuantitativo, se resaltan los programas del área de Ingeniería Mecánica y afines (percentil 79), Ingeniería Civil y afines (percentil 70) e Ingeniería Ambiental y afines (percentil 66). En las pruebas de Lectura Crítica, se distinguen los programas de Comunicación Social, Periodismo y afines (percentil 65) y Medicina (percentil 64). En las pruebas de Competencias Ciudadanas, sobresalen los programas de Comunicación Social, Periodismo y afines (percentil 76) y Derecho y afines (percentil 76). En las pruebas de Inglés, se destacan los programas de Comunicación Social, Periodismo y afines (percentil 72), Medicina (percentil 71) e Ingeniería Mecánica y afines (percentil 68).*

- *El alto compromiso y sentido de pertenencia de la comunidad académica Unilibrista hacia su Institución, lo cual se hace evidente en la visita de pares.*

- *Los estudiantes valoran la calidad académica de sus docentes y el acompañamiento que reciben en actividades de investigación, semilleros, integración por medio de actividades culturales. De igual manera reconocen la impronta de formación integral la cual se evidencia también en los programas de Bienestar Universitario.*

- *El reglamento Estudiantil, que expresa con claridad lineamientos, criterios y normas, y se aplica de manera transparente y efectiva.*

- *Los egresados de la institución, quienes son reconocidos por sus méritos profesionales y académicos vinculados a altos cargos de responsabilidad especialmente en el sector público.*

- *Los programas de Bienestar Universitario en las áreas de Salud, Desarrollo Humano, Cultura, Recreación y Deportes y Promoción Socioeconómica. La participación de la comunidad académica en estos programas se ha incrementado en un 40% desde el proceso de acreditación anterior. Se resaltan los auxilios económicos a los estudiantes por buen desempeño académico.*

- *La articulación de los sistemas de información con los procesos de autoevaluación. La disponibilidad de estos módulos en los sistemas de información facilita la recolección eficiente de datos actualizados y veraces.*

- *La mejora en infraestructura en las seccionales en términos de bibliotecas y laboratorios de enseñanza y de investigación. Se resalta el hospital simulado que se construyó en la sede de Barranquilla.*

- *El compromiso de la Institución con los recursos bibliográficos en las sedes y seccionales de acuerdo con los programas ofrecidos en cada una de ellas.*

- *El estudio de impacto y el apoyo que se brinda a los graduados a través de las oficinas de egresados en las seccionales, los encuentros de egresados, la oferta de capacitación y actualización, los estudios de impacto social de los mismos y la participación de éstos en los procesos de autoevaluación y actualización curricular.*

- *El manejo adecuado que la Institución da a los excedentes financieros, los cuales se invierten de acuerdo con los planes de mejoramiento para prestar servicios educativos y de bienestar a la comunidad académica. Se resaltan las inversiones en construcciones amplias y modernas en las diferentes sedes y seccionales.*

- *El despliegue de estrategias institucionales dirigidas a actualizar los currículos en aspectos científicos, socioculturales y geopolíticos, fortalecer su flexibilidad, integralidad, internacionalización, formación investigativa y favorecer la integración multicampus del currículo. Igualmente, se promueve la evaluación permanente de los currículos y planes de estudio.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD LIBRE con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Continuar implementando estrategias tendientes a incrementar el nivel de formación de la planta profesoral, bien sea apoyando su participación en programas de posgrado en universidades de reconocido prestigio o continuando con la vinculación de profesores con los más altos niveles de formación.*

- *De manera prioritaria persistir en los esfuerzos por fortalecer las contrataciones de profesores a término indefinido, lo cual debe redundar en un mejor desempeño en actividades académicas de largo aliento tales como proyectos de investigación y proyectos de innovación.*

- *Continuar llevando a cabo acciones tendientes a lograr un desarrollo más homogéneo entre las diferentes sedes y seccionales, particularmente en las áreas de investigación y nivel de escolaridad de los profesores.*

- *Avanzar con el apoyo a los docentes, para que logren un nivel más homogéneo de desarrollo en cuanto a la generación de producción científica.*

- *Implementar acciones para lograr una mayor participación de los estudiantes en los procesos de elección de representantes a los diferentes cuerpos colegiados.*

- *De manera prioritaria y acorde con la orientación de los Pares Académicos, adecuar y ajustar de manera estratégica la planta de personal administrativo, en el marco de la implementación del proyecto Cal7bre, conforme las recomendaciones generadas por dicho proyecto; considerando direccionamientos nacionales para las funciones sustantivas en Docencia, Investigaciones y Proyección Social que permitan fijar lineamientos para satisfacer las necesidades académicas y administrativas en todas las instancias de la universidad a nivel nacional, regional y seccional.*

- *Continuar implementando acciones para apoyar la interacción de los profesores con comunidades internacionales, para lo cual es particularmente importante desarrollar el dominio del idioma inglés.*

- *Avanzar en el desarrollo de la adquisición de habilidades en inglés por parte de estudiantes y empleados administrativos, lo cual debe favorecer la inserción de la institución en comunidades internacionales.*

- *Buscar mecanismos académicos que permitan mejorar el desempeño homogéneo de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, particularmente en el área de Razonamiento Cuantitativo. Para esta competencia genérica, los resultados de la institución en el 2019 fueron similares al promedio nacional.*

- *Implementar modelos de medición de impacto de las estrategias de movilidad y doble titulación.*

- *Continuar desarrollando estrategias y planes de internacionalización que permitan un desarrollo homogéneo, en este sentido, de las diferentes sedes y seccionales.*

- *Continuar apoyando los profesores en el desarrollo de habilidades para buscar fuentes de financiación externa para los proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales. Para este propósito, fortalecer la oficina de relaciones internacionales, para lograr su participación efectiva en convocatorias de investigación internacionales.*

- *Incluir a los estudiantes de los programas de posgrado en el programa de permanencia y graduación estudiantil.*

- *Crear en cada una de las seccionales, programas de seguimiento a los egresados y a su impacto en cada región.*

- *Avanzar en el fortalecimiento de la planta física de la institución, para buscar que haya un mayor equilibrio entre las diferentes sedes y seccionales. En particular es importante invertir en infraestructura física de la sede de Cartagena.*

- *Fortalecer el área de extensión y proyección social para impulsar la participación institucional en convocatorias con entidades públicas y privadas en sus diferentes áreas de impacto.*

- *Persistir en los esfuerzos por fortalecer el aseguramiento interno de la calidad con recursos técnicos y humanos orientados a diseñar y desarrollar estudios sistemáticos que evalúen el impacto de la investigación y de los proyectos de extensión sobre el desarrollo regional y nacional.*

- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer los diferentes programas y el desarrollo de la institución como ente multicampus.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las oportunidades de mejora y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso la modalidad Multicampus en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Universidad Libre ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Libre con oferta en Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Libre, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago– Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior